CONTRATO PR / EJ N° 961 /17

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Lic. EDDIE R. JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **INFOCENTER S.A.**, con RUC N° 80023118-0, domiciliada en Av. España Nº 2287, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **Sra. LIDA CONCEPCIÓN VERA GONZÁLEZ**, con C.I. N° 682.050, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE INTEGRADO DE GESTIÓN EMPRESARIAL, INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La presente contratación se refiere a la Adquisición de Software Integrado de Gestión Empresarial, Infraestructura e Implementación, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336.073.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal 2018 quedará sujeta a la aprobación del Plan Financiero de PETROPAR de dicho ejercicio. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 32/2017 para la "Adquisición de Software Integrado de Gestión Empresarial, Infraestructura e Implementación", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución PR / EJ N° 1048/17 del 07 de diciembre de 2017, rectificada por Resolución PR / EJ N° 1082/17 del 15 de diciembre de 2017.

COPIA FIEL A LA D.O.C.
COPIA FIEL A LA D.O.C.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

INFOCENTER S.A.

CONTRATO PR / EJ N° 961 /17

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO Y LICENCIAS NECESARIAS	UNIDAD	UNIDAD	1	SAP	Alemania / Argentina	944.679.247	944.679.247
2	MANTENIMIENTO ANUAL DE LICENCIAS	UNIDAD	UNIDAD	1	SAP	Alemania / Argentina	424.902.500	424.902.500
3	IMPLEMENTACION	UNIDAD	UNIDAD	1	INFOCENTER	Paraguay	2.776.218.252	2.776.218.252
4	HADWARE Y SOFTWARE BASE	UNIDAD	UNIDAD	1	CISCO	USA/China	739.200.001	739.200.001
					Precio Total en Guaraníes IVA incluido			**4.885.000.000**

COPIA PARA LA D.O.C.

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cuatro mil ochocientos ochenta y cinco millones (G 4.885.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

De conformidad a lo establecido en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo máximo para la realización de todos los servicios es de ocho (8) meses contados a partir de la firma del Contrato por ambas partes.

La realización de los servicios será 100% en forma presencial y el lugar será la Planta de PETROPAR en la ciudad de Villa Elisa. Avda. sita en Defensores del Chaco y Rio Paraguay y la Oficina Central de PETROPAR sita en Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá, Edificio Centro Financiero, de la ciudad de Asunción.

PETROPAR realizará Certificados de Realización de los Servicios por cada parte realizada de conformidad al Cronograma establecido de común acuerdo por ambas partes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10

PETROPAR

INFOCENTER S.A.

CONTRATO PR / EJ N° 961 /17

% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 del mes de diciembre del año 2017.

Sra. LIDA CONCEPCIÓN VERA GONZÁLEZ
PROVEEDOR
INFOCENTER S.A.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

INFOCENTER S.A.

COPIA PARA LA D.O.C.